



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0188-CU-2016

Huancayo, 01 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 29599 del 01 de Diciembre de 2015 a través del cual la Presidenta Dra. Margarita Brígida Córdor Huamán de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión, eleva la aprobación de permiso del Dr. Becquer Frauberth Camayo Lapa para desarrollar la ponencia titulada "Laboratorio de Ensayos de Colectores Solares Térmicos y Radiación Solar" en El XXII Simposio Peruano de Energía Solar (SPES) en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de la referencia, la Dra. Margarita Brígida. Córdor Huamán Presidenta de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión, solicita se apruebe el permiso del Dr. Becquer Frauberth Camayo Lapa, aprobado en acta de sesión extraordinaria de fecha 04/11/2015 de la comisión Transitoria de Orden y Gestión, para desarrollar la ponencia titulada "Laboratorio de Ensayo de Colectores Solares Térmicos y Radiación Solar en el XXII Simposio Peruano de Energía solar (SPES) en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa a desarrollarse del 16 al 21 de noviembre del 2015.

Que, a través del Informe N° 131-2015-OGAL/UNCP del 15 de Diciembre de 2015 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal informa que, habiendo revisado los documentos que eleva la aprobación de permiso del Dr. Becquer Fraubert Camayo Lapa, para desarrollar la ponencia titulada "Laboratorio de Ensayos de Colectores solares Térmicos y Radiación Solar la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa , opina que la petición del recurrente es procedente en mérito al inc.n) del art. 244 de la ley 30220 constituye un derecho del Docente, asistir a eventos académicos.

Que, el Artículo 48°. Inciso m) del estatuto establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad conceder licencias y permisos a los profesores, de acuerdo al Reglamento y disposiciones legales pertinentes y dar cuenta al Consejo Universitario

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 07 de Enero del 2016;


RESUELVE:

1º OTORGAR en vía de regularización permiso al **Dr. BECQUER FRAUBERTH CAMAYO LAPA**, Profesor Principal a T.C. adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas-Tarma, para desarrollar la ponencia titulada "Laboratorio de Ensayos de Colectores solares Térmicos y Radiación Solar" en el XXII Simposio Peruano de Energía Solar, en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa desarrollado del 16 al 21 de Noviembre del 2015.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Administración, a través de las Oficinas Generales, y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR